

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2022

ACTOR: NÉSTOR SANTACRUZ MÁRQUEZ Y OTROS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a diecisiete de junio de dos mil veintidós.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, licenciada María Consolación Pérez Flores, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-398/2022, del día dieciséis de junio del presente año, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción II, 32, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

- I. **Radíquese** el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.
- II. **Téngase** a la autoridad responsable cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 35, de Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado.
- III **Téngase** por recibido el escrito mediante el cual comparece el tercero interesado.
- IV. **Téngase** al actor, a la autoridad responsable y al tercero interesado señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO **TRIJEZ**
MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
COTEJADO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2022

ACTOR: NÉSTOR SANTA CRUZ MÁRQUEZ Y
OTROS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a diecisiete de junio de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el Presente asunto, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.

